

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-230/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2022-0083.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0083**, para el **“Contratación de Servicios para la Producción y estrategia de difusión de audiovisuales en base al plan de comunicación estratégica y posicionamiento del CODOCA y el SIDOCAL”**.

Considerando: Que el lunes veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Servicios para la Producción y estrategia de difusión de audiovisuales en base al plan de comunicación estratégica y posicionamiento del CODOCA y el SIDOCAL”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de siete (07) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Sujeto 10, SRL, RNC 130943958**
2. **Lightchasing Company, SRL, RNC 131836739**
3. **Gato Prieto, SRL, RNC 131329022**
4. **Konconete Films, SRL, RNC 132142128**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

5. **Recicla2, SRL, RNC 131340466**
6. **Panamericana de Producciones, SRL, RNC 101534346**
7. **Bum Marketing Media BMM, SRL, RNC 131715737**

Considerando: Que hasta las diez (10:00 a. m.) de la mañana del viernes (12) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
25/07/2022	Portal	FGJ Multimedios, SRL	132262204	begicajr@gmail.com	809-375-1873
25/07/2022	Portal	Constructora Capcon, SRL	132609042	constructoracapcon@gmail.com	829-828-1662
25/07/2022	Portal	Osaliki Productions, SRL	131913075	info@osalikiproductions.com	829-373-3233
25/07/2022	Portal	Gato Prieto, SRL	131329022	m.perez@gatoprieto.net	809-858-2494
26/07/2022	Portal	Sujeto 10, SRL	130943958	proyectos@lacasitafilms.com	849-806-1832
29/07/2022	Portal	Konconete Films, SRL	132142128	jgoico@konconete.com	829-986-6846
10/08/2022	Portal	Panamericana de Producciones, SRL	101534346	yesenia@panamericana.com.do	809-338-4665
10/08/2022	Portal	Lightchasing Company, SRL	131836739	lightchasingco@gmail.com	809-879-9042
11/08/2022	Portal	Recicla2, SRL	131340466	reciclan2estudio@gmail.com	809-263-7474
12/08/2022	Oferta Física	Mediáticos Consultores en Comunicaciones MCC, SRL	130928843	vbautista@mediaticos.com.do info@mediaticos.com.do	809-262-2227

Considerando: Que hasta las diez (10:00 a. m.) de la mañana del viernes doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibieron un total de seis (6) ofertas: cinco (5) a través del portal transaccional y una (1) de manera física.

Considerando: Que el viernes doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a las once (11:00 a. m.) de la mañana, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-225/2022** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0083**.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, el perito evaluó las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto De La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Panamericana de Producciones, SRL	699,999.99	Portal	No cumple
2	Recicla2, SRL	592,360.00	Portal	Cumple
3	FGJ Multimedios, SRL	500,000.00	Portal	No cumple
4	Sujeto 10, SRL	554,600.00	Portal	No cumple
5	Osaliki Productions, SRL	472,000.00	Portal	No cumple
6	Mediáticos Consultores en Comunicaciones MCC, SRL	700,000.00	Física	Cumple

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.3 Criterios de Evaluación** establece que las ofertas serán evaluadas bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Considerando: Que la razón social **Panamericana de Producciones, SRL**, no obtemperó la solicitud de subsanación de errores u omisiones que les fueron notificados.

Considerando: Que la razón social **Recicla2, SRL**, cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Considerando: Que la sociedad comercial **FGJ Multimedios, SRL**, en el portal transaccional se omitió la presentación del ITBIS, error que no es posible corregir en esta etapa del proceso debido a que su oferta llegó en línea y conforme establece el artículo 20 de la





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

resolución PNP-03-2020 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP): “Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. Párrafo. Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”. Presenta una propuesta técnica que no cumple con las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral 3.2 Descripción de los Servicios y sub-numerales siguientes, y dos (02) certificaciones de satisfacción de clientes de las tres (3) presentadas no hacen referencia al tipo de servicios requeridos en los TDRs.

Considerando: Que la razón social **Sujeto 10, SRL**, no cumple, en virtud de que una parte del personal propuesto no cuenta con título grado en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Mercadeo u otras carreras afines y formación continuada en Comunicación Estratégica, Vocería, Comunicación Corporativa, Comunicación Digital, Producción o áreas afines según se requiere en el pliego de condiciones. El personal propuesto no evidencie experiencia de al menos tres (03) años en consultoría y asesorías sobre comunicación estratégica digital, asesorías en comunicación; y por último una de las cartas presentadas no hacen referencia de manera explícita a prestación de los servicios indicados en los TDRs.

Considerando: Que la sociedad comercial **Osaliki Productions, SRL**, no cumple, en virtud de que presenta de manera incompleta las informaciones de los profesionales propuestos (curriculum, experiencia y acreditaciones académicas) en su dotación del personal para la elaboración de los productos audiovisuales y estrategia de difusión. Asimismo, el personal presentado no presenta evidencia de conocimientos y/o asesorías en comunicación estratégica ligadas a temas de calidad conforme se requiere en los TDRs.

Considerando: Que la razón social **Mediáticos Consultores en Comunicaciones MCC, SRL**, cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.



Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.4 Criterios de Adjudicación** establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a realizar una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los participantes en el presente procedimiento de compra menor.

Vista: El acta de apertura de ofertas **DC-225/2022** del viernes doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha jueves veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el “Contratación de Servicios para la Producción y estrategia de difusión de audiovisuales en base al plan de comunicación estratégica y posicionamiento del CODOCA y el SIDOCAL” de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0083**, se decide a favor de la siguiente razón social:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

1. Recicla2, SRL, por un monto de RD\$592,360.00 (Quinientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta Pesos Dominicanos con 00/100), impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0083				Recicla2, SRL			
No.	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Final RD\$	Total RD\$
1	Servicios para la Producción y estrategia de difusión de audiovisuales en base al plan de comunicación estratégica y posicionamiento del CODOCA y el SIDOCAL.	UD	1	502,000.00	90,360.00	592,360.00	592,360.00
Total RD\$							592,360.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

